



PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO No. 680014003004-2021-00099-00

CONSTANCIA: Para resolver, proveer. Bucaramanga, veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022).

YULY SLENDY RODRÍGUEZ CARDOZO

Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022).

En vista del memorial allegado por la parte del INSTITUTO DE TRANSITOY TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, en el cual informa que procedieron a realizar la inscripción en el sistema RUNTQ de la medida cautelar de EMBARGO, del vehículo tipo Automóvil de placa **JHS-26C**, propiedad del demandado ALDEMAR BAREÑO PEÑA, identificado con cedula de ciudadanía No.91.233.441, con el fin de continuar con las diligencias del parágrafo del artículo 595, se ordena **REQUIERE** al apoderado del extremo demandante para que en el término de cinco (05) días hábiles a llegue el certificado de libertad y tradición del , del vehículo tipo Automóvil de placa **JHS-26C**, propiedad del demandado ALDEMAR BAREÑO PEÑA, para proceder a continuar con el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS <u>No. 009</u> que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del <u>día 24 de enero de 2022</u>
----- JUAN FELIPE SALCEDO ROA Secretario

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1236fa1127611119dc92c998db0a2c2f90ed01aa612a23165c8f1ff3e0370e38**

Documento generado en 21/01/2022 07:20:34 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>